



BASES PREMIOS CATALUNYA otorgados durante el Festival del Joc del Pirineu a los Mejores Juegos editados en Catalán y al Mejor Juego de Rol

El Ayuntamiento de La Seu d'Urgell y en el marco del Festival del Joc del Pirineu quieren fomentar los juegos de mesa y de rol como una forma de ocio cultural y social, así como reconocer el trabajo creativo a autores y editores. Por este motivo, convoca este concurso de reconocimiento a los mejores juegos editados en catalán y al mejor juego de rol.

Artículo 1. Objeto y finalidad del concurso.

1.1 El objeto y la finalidad de este concurso es reconocer el esfuerzo de crear y editar juegos de rol en Cataluña. Así mismo, se pretende contribuir a prestigiar y dar apoyo social a los juegos de mesa y rol como obras culturales, objetos de creación y autoría reconocida.

1.2 Los derechos de autor y de publicación serán propiedad de las editoriales y/o autores y bajo ningún concepto pasarán a pertenecer al Ayuntamiento de La Seu d'Urgell.

Artículo 2. Requisitos

2.1 - Está abierto a todos aquellos juegos que se hayan editado durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

2.2- No hay limitación al número de jugadores, temática o duración prevista de las partidas.

Artículo 3. Categorías del concurso

Se establecen tres categorías:

- Categoría al Mejor Juego Infantil editado en catalán: el juego ha sido editado con el reglamento y los elementos del juego impresos en catalán, o el catalán es uno de los idiomas en los cuales ha sido publicado. La edad recomendada del juego no puede ser superior a 8+.
- Categoría al Mejor Juego Familiar/Adulto editado en catalán: el juego ha sido editado con el reglamento y los elementos del juego impresos en catalán, o el catalán es uno de los idiomas en los cuales ha sido publicado. La edad recomendada del juego debe ser 8+ o superior.
- Categoría al Mejor Juego de Rol: El juego deberá ser un manual básico y deberá haber sido publicado en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado Español.

Artículo 4. Órganos competentes

4.1. Dos jurados técnicos serán quienes llevarán a cabo el veredicto de los ganadores en las tres categorías.

Un jurado técnico se encargará de fallar el veredicto de los ganadores de las dos primeras categorías. Estará formado por un mínimo de 4 personas y un máximo de 10, de las cuales obligatoriamente serán:



- Una persona especialista en juegos de mesa, designada por la dirección técnica del Festival, que ejercerá las funciones de presidencia del jurado.
- Un/a técnico/a del Ayuntamiento de la Seu d'Urgell.
- Una o más personas expertas en juegos de mesa.
- Un/a técnico/a del Consorci de Normalització Lingüística.

Opcionalmente, pueden formar parte del jurado:

- Uno/a o más técnicos/as del Consell Comarcal de l'Alt Urgell.
- Uno/a o más técnicos/as de la Oficina Jove de l'Alt Urgell.
- Una o más personas integrantes de la Junta Directiva de entidades dedicadas a la difusión de los juegos de mesa.
- Una o más personas miembros de algún centro educativo de La Seu d'Urgell.

Otro jurado técnico se encargará de determinar el veredicto de la tercera categoría. Estará formado por un mínimo de 3 personas y un máximo de 7, de las cuales obligatoriamente serán:

- Una persona especialista en juegos de rol, designada por la dirección técnica del Festival, que ejercerá las funciones de Presidencia del jurado.
- Dos o más personas jugadoras habituales de juegos de rol.

Opcionalmente, pueden formar parte del jurado:

- Una o más personas de un medio de divulgación relacionado con los juegos de rol (revista, podcast, canal de Youtube, etc.)
- Uno/a o más técnicos/as de la Oficina Jove de l'Alt Urgell.
- Una o más personas integrantes de la Junta Directiva de entidades dedicadas a la difusión de los juegos de mesa.
- Una o más personas miembros de algún centro educativo de La Seu d'Urgell.

4.2. El Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, a través de la Junta de Gobierno Local, tendrá la competencia de ratificar a los ganadores en base al veredicto del jurado.

Artículo 5. Presentación y tramitación de los juegos presentados

5.1- La presentación de candidaturas se realizará por parte de las editoriales con la voluntad expresa de participar mediante el envío a la dirección info@festivaljocpirineu.cat, citando el nombre del juego o juegos y la categoría a la que optan.

Fecha límite para la presentación de las candidaturas: 15 de enero de 2023

5.2- Presentación de juegos

En el caso de ser seleccionados como finalistas, los candidatos deberán enviar un ejemplar del juego, antes del día 20 de febrero de 2023, al Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, al Área de Promoción Económica. En el caso de la tercera categoría, juegos de rol, dicho envío se puede tramitar por vía electrónica en formato PDF a la dirección info@festivaljocpirineu.cat. En este último caso, el jurado



puede solicitar a la editorial el envío de uno o más ejemplares físicos para poder valorar aspectos como la impresión, encuadernación, calidad de los insertos o materiales, etc.

Artículo 6. Procedimiento de valoración y entrega de premios.

6.1. La tramitación seguirá el siguiente procedimiento:

- Presentación de las obras siguiendo las indicaciones del artículo 5.
- Comprobación de las condiciones de presentación y selección de 3 juegos finalistas para cada categoría, por parte de un comité de expertos formado, como mínimo, por:
 - Presidencia del jurado.
 - Dirección técnica del Festival del Joc del Pirineu.
 - Integrante de la Junta directiva de ALLAU.
- En el caso de las dos primeras categorías, prueba de los tres juegos finalistas de cada categoría por parte del jurado el sábado del fin de semana en que se celebre el Festival del Joc del Pirineu, valorando los siguientes criterios:
 - Originalidad en la mecánica.
 - Originalidad en el tema.
 - Coherencia entre mecánica y tema.
 - Rango de edades que abarca.
 - Escalabilidad de jugadores.
 - Adaptación de diferentes tipologías de público.
 - Valores culturales.
 - Implicación idiomática.
- En el caso de la tercera categoría, el jurado hará lectura y, si conviene, prueba de los 3 juegos finalistas en las semanas anteriores a la emisión del veredicto y se reunirá para determinar el ganador durante la semana previa a la celebración del Festival. Los criterios a valorar serán los siguientes:
 - Originalidad en la mecánica
 - Accesibilidad de las mecánicas
 - Coherencia entre temática y mecánica
 - Desarrollo y posibilidades de las narrativas
 - Redacción del manual
 - Ilustraciones y maquetación
 - Valores culturales
- Deliberación y determinación de los 3 finalistas de cada categoría y designación del ganador de cada una de ellas.
- Emisión del veredicto por parte de los miembros del jurado y entrega de premios, en acto público, durante el fin de semana del Festival del Joc del Pirineu. En el caso de la tercera categoría, hará entrega del premio la presidenta o presidente del jurado.
- Envío del distintivo Premio Catalunya a los ganadores mediante correo electrónico.
- Aprobación por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Seu d'Urgell, en base al veredicto del jurado.



6.2 Los jurados otorgarán un premio por categoría y los accésits que consideren pertinentes. Se puede declarar algún premio desierto si el jurado lo estima oportuno.

Artículo 7. Renuncia

7.1. Las personas o entidades beneficiarias pueden renunciar de forma expresa al premio ganado. La renuncia se formalizará presentando un escrito a la dirección electrónica info@festivaljocpirineu.cat que se hará llegar a la presidencia del jurado.

7.2. A la vista de los documentos presentados, la presidencia del jurado hará un informe, que hará llegar a las personas interesadas, con la aceptación de la renuncia.

Artículo 8. Revocación

8.1. La organización del concurso podrá revocar el premio por alteración, falsedad u ocultación en los datos aportados por las personas solicitantes o bien por el incumplimiento de estas bases..

8.2. La revocación seguirá los siguientes trámites:

- Informe de la Presidencia del jurado que justifique las causas.
- Otorgamiento a la parte interesada de un término de audiencia de 10 día a fin que pueda presentar las alegaciones que considere pertinentes.
- Informe de la Presidencia del Jurado sobre las alegaciones presentadas.
- Acuerdo del jurado sobre la revocación del premio.
- Ratificación por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Seu d'Urgell del acuerdo del Jurado.

8.3. La revocación implicará la devolución total del premio recibido.

Artículo 9. Devolución de los ejemplares.

9.1 Una vez finalizado el concurso, los ejemplares serán entregados a una asociación sin ánimo de lucro y/o solidaria que promueva los juegos de mesa y rol, siempre y cuando la editorial propietaria no exprese lo contrario específicamente. En este caso, la editorial podrá recoger el juego en el Ayuntamiento de La Seu d'Urgell.

9.2- Si transcurridos 3 meses desde la finalización del concurso los ejemplares no han sido recogidos, se entregarán a alguna asociación como la descrita en el apartado anterior.

Artículo 10. Información y control.

10.1. En cualquier momento, el jurado, a través de su presidente, podrá pedir a los beneficiarios información concreta o aclaraciones sobre el juego presentado.

10.2. Los beneficiarios están obligados a facilitar dicha información.

Artículo 11. Obligaciones de los participantes

Los participantes deberán cumplir las siguientes obligaciones para poder concursar:



1. Cumplir los requisitos recogidos en estas bases.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en estas bases.
3. Se recomienda hacer constar en futuras reediciones de los juegos premiados, ya sea en el embalaje o en cualquier elemento interior, que el juego en cuestión ha sido galardonado con el premio Catalunya del Festival del joc del Pirineu, la categoría a la que pertenecía y el sello del premio, que se entregará tal y como establece el artículo 6.

Artículo 12. Protección de datos

12.1 La presentación de la solicitud implica que el solicitante, en virtud de la normativa de Protección de Datos de CARácter Personal, autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE LA SEU D'URGELL con sede social en Plaça dels Oms 1, 25700 La Seu d'Urgell. La finalidad de dicho tratamiento es la de gestionar su petición y los servicios ofrecidos. Estos datos no se transmitirán a terceros y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad por la que se recogieron. En cualquier caso, se podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento o la oposición, de la misma forma que el derecho a la portabilidad de los datos. Las peticiones a este respecto deberán dirigirse a Portal de Cerdanya 1, 25700 La Seu d'Urgell, o bien por correo electrónico a: dpd@aj-laseu.cat. Se informa que también cabe la posibilidad de presentar una reclamación, si se considerase oportuno, ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades.